
 Delegación Presidencial Provincial de Osorno  Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

# PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Provincia de Osorno

Región de Los Lagos

Aprobado Mediante Resolución Exenta N° 474 de fecha 24 de Julio  
de 2024

 Delegación Presidencial Provincial de Osorno  Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

## 1. Introducción.

Una de las principales características de Chile es la recurrencia de desastres de origen natural y antrópico. Esta particular condición, ha significado diferentes impactos negativos, sobre la población, bienes públicos y privados y el medio ambiente. Así también, plantea la necesidad de desarrollar esfuerzos para estar mejor preparados frente a potenciales situaciones de emergencias, desastres y catástrofes. Estos esfuerzos se traducen en la participación de Chile en marcos internacionales, el fortalecimiento de la escala subnacional para la preparación y respuesta, cambios normativos y el desarrollo de distintos instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como Planes y Protocolos de Acción, entre otros.

La Región de Los Lagos, comparte la característica de recurrencia de desastres, entre los que se pueden mencionar, erupciones volcánicas, sismos, remociones en masa, incendios forestales, inundaciones, entre otros. Dada esta condición, es relevante poder avanzar en acciones que permitan fortalecer las diferentes fases de la gestión del riesgo de desastres, principalmente en generar los mecanismos de coordinación del Sistema Regional para la respuesta. La Provincia de Osorno en particular, presenta características multiamenaza, entre las que destacan las amenazas volcánicas, incendios forestales, remociones en masa, inundaciones por desborde de ríos, sismos y tsunamis, etc.

El presente instrumento de Gestión del Riesgo de Desastres, está enfocado en definir las acciones del Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres, para la fase de respuesta y recuperación frente a eventos que se manifiesten en la Provincia de Osorno.


### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias que afecten a la provincia, con el propósito de brindar protección a las personas, con un enfoque de derechos, a sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto provincial.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas y/o damnificadas, de acuerdo a sus necesidades considerando brindar una respuesta sin discriminación, que incorpore la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 24
	Fecha: 17-07-2024	


## 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Provincial.
- **Amplitud:** Organismos del Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Ley 21.364. Integrantes Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Provincia de Osorno.
- **Integrantes Permanentes COGRID PROVINCIAL:** Resolución Exenta 190 de 23 de Mayo de 2022: Delegada Presidencial Regional, Funcionario Delegación Presidencial Provincial designado, Funcionario Dirección Regional Senapred designado, Representantes a Nivel Provincial de Instituciones Públicas que tengan injerencia en el ciclo de gestión del riesgo de desastres en las fases de respuesta y rehabilitación, Autoridad Militar presente en la provincia (Regimiento Arauco), Autoridad Provincial de Carabineros, Autoridad Provincial, Policía de Investigaciones, Autoridad Sanitaria Provincial, Autoridad Provincial de la Junta Nacional de Bomberos, Autoridad Provincial de Vialidad, Autoridad Provincial de Salud, Autoridad Provincial de Vivienda, Autoridad Provincial de Educación, Autoridad Provincial de la SEC, Autoridad Provincial de CONAF, Empresas de Servicios.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias que se puedan presentar en la provincia, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

## 1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:** El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia y sus respectivos Anexos Planes por Amenaza, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincia y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo al nivel de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia.
- **Planes Comunales de Emergencia:** El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia. En particular el Plan se vincula con los 07 planes comunales de emergencia y planes por amenaza, de las comunas que forman parte de la Provincia de Osorno.
- **Planes Sectoriales de Gestión del Riesgo de Desastres:** Aquellos instrumentos que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional, así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles.

 Delegación Presidencial Provincial de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

## 2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

En términos conceptuales el riesgo de desastres se constituye como una relación entre las siguientes variables:

$$\text{Riesgo} = \text{Amenazas} * \text{Vulnerabilidad (Física, Social, Económica, Exposición, etc.)} \\ \text{Capacidades de Afrontamiento}$$

Resulta, por lo tanto, importante desarrollar un breve análisis del comportamiento de estas variables a nivel provincial, de manera general, que para el caso de los anexos Planes por Amenaza serán abordadas en mayor profundidad según corresponda.

### 2.2.1 Amenazas.


Dadas las características geomorfológicas de la Provincia de Osorno, a nivel territorial se presentan diversas amenazas de origen natural, entre las que destacan: Amenaza Volcánica, Amenaza de Sismo y Tsunami, Amenaza de Remociones en Masa, Amenazas asociadas al Cambio Climático, tales como eventos hidrometeorológicos extremos, sequías y déficit hídrico con afectación a la población, entre otras. Por su parte y producto de la construcción social de riesgo, se presentan diversas amenazas de origen antrópico entre las que destacan la Amenaza de Incendios Forestales, Amenaza de Incendios Estructurales, Amenaza de Contaminación Ambiental, entre otras.

**Amenaza Sísmica y de Tsunami:** Chile, históricamente, por estar situado en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, en una zona de subducción de la Placa Oceánica (Nazca) bajo la Placa Continental (Sudamericana), que contribuye a la acumulación y liberación de energía, ha sido un país altamente sísmico, reconocido como uno de los países más sísmicos del mundo. Esta condición es transversal a nivel país, lo cual afecta directamente a la Región de Los Lagos y la Provincia de Osorno, tal como ocurrió en el año 1960 producto del terremoto de Valdivia, que significó la destrucción de infraestructura pública y privada de grandes proporciones, principalmente en las zonas costeras. Junto con la amenaza sísmica, ante eventos de mayor intensidad ocurridos en las costas de Chile o en otros puntos del Océano Pacífico, existe la probabilidad de generación de tsunamis de diversa intensidad, con potencial afectación a las costas de Chile y en particular a las comunas costeras de la provincia de Osorno.

**Amenaza Volcánica:** Una de las amenazas transversales a nivel país corresponde a la amenaza volcánica. En este sentido, diferentes zonas pobladas se encuentran en áreas cercanas a algún volcán o cadena montañosa. Los volcanes activos más importantes y que pueden afectar a la Provincia de Osorno son: Volcán Calbuco, Volcán Osorno, Complejo Volcánico-Volcán Puyehue-Cordón Caulle y Complejo Volcánico Antillanca-Volcán Casablanca. La última erupción importante que afectó la provincia fue la erupción del Volcán Calbuco en el año 2015, en la que se tuvo que declarar alerta roja para la comuna de Puerto Octay. Anteriormente en el año 2011, se generó la erupción del Complejo Volcánico Cordón Caulle-Volcán Puyehue por la cual se declaró alerta roja, que afectó principalmente a la comuna de Puyehue.

Las amenazas volcánicas incluyen peligros asociados a lava, flujos piroclásticos, ceniza volcánica, generación de lahares, entre otros. Actualmente a nivel país se cuenta con la denominada Red Nacional de Vigilancia Volcánica, que permite un monitoreo permanente de la actividad volcánica, la que incluye en específico el monitoreo de los principales volcanes de la región y provincia de Osorno.

**Amenaza Remociones en Masa:** Esta amenaza se presenta en mayor o menor medida en diferentes puntos de la región. Es un término utilizado para describir los movimientos que ocurren en la superficie de la tierra, generando el transporte descendente de material, ya sea roca, suelo, vegetación u otros, o una combinación de ellas. Se generan por una serie de factores y son

 Delegación Presidencial Provincial de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

controladas fundamentalmente por la fuerza de gravedad. Se describen la forma del movimiento, su velocidad, el contenido de agua y los materiales que lo componen.

Según el Catastro regional de Remociones en Masa elaborado por Sernageomin hasta el año 2018, se han presentado 197 con ocurrencia de remociones en masa, que cuentan con informe técnico por parte del organismo, mientras que existe un total 2.533 puntos que presentan alguna evidencia de ocurrencia de remociones en masa (fotointerpretación, prensa, redes sociales, memorias de grado, etc.), de los cuales 290 puntos corresponden a la Provincia de Osorno. Los principales puntos críticos de remociones en masa en la provincia, guardan relación con el Borde Costero de San Juan de la Costa ( Túnel de Pucatrihue, Laderas de Maicolpué, Bahía Mansa), Sector Cordillerano Cardenal Samoré Puyehue y Las Cascadas Puerto Octay.

**Amenaza Inundaciones:** La amenaza de Inundaciones está presente en la Provincia de Osorno, estas ocurren principalmente por la crecida de ríos, alimentada por precipitaciones sobre rangos normales, generalmente en periodo de invierno como se han registrado en las crecidas de los ríos en la comuna de San Pablo y Osorno y en algunos casos, con precipitaciones en periodo estival, como ocurrió en el sector de Las Cascadas en la comuna de Puerto Octay en el año 2017. La amenaza de inundaciones está directamente relacionada con las características de la red hidrográfica a nivel provincial, conformada por diferentes cuencas y subcuencas, que provocan las crecidas de los ríos Rahue y Río Bueno.


**Amenaza Incendios Forestales:** La temporada de Incendios Forestales en la región se presenta habitualmente desde noviembre de un año a abril del año siguiente, cuando las condiciones de la primavera y verano favorecen el inicio y propagación del fuego. Los meses de enero y febrero son habitualmente los más críticos, sin embargo, situaciones de escala hemisférica como El Niño y La Niña, hacen más severa o más extensa una temporada.

La incidencia de incendios forestales en nuestra región constituye un problema de primera magnitud. Algunos de los principales factores que inciden en su ocurrencia está dado por la acción combinada de altas temperaturas, bajas precipitaciones, la combustibilidad de la vegetación de zonas determinadas y los vientos, los cuales tienen una alta incidencia en el control o propagación del fuego, la creciente sequía y el fenómeno denominado calentamiento global han contribuido a un aumento sostenido de las temperaturas en periodo estival lo que aumenta a su vez el riesgo de incendios forestales. Durante los últimos años, a nivel regional, los datos de ocurrencia y afectación indican que en la temporada 2020-2021 se alcanzaron 322 incendios y 802 hectáreas de afectación, en la temporada 2021-2022 se alcanzaron 243 incendios y 727 hectáreas de afectación y en la temporada 2022-2023 se alcanzaron 228 incendios y 563 hectáreas de afectación. En el caso particular de la Provincia de Osorno, el registro de la última temporada, indica la ocurrencia de 30 incendios y una afectación de 167,84 hectáreas de afectación.

## 2.2.2 Vulnerabilidades.

En términos generales, La Provincia de Osorno está ubicada en la zona norte de la región de Los Lagos y está compuesta por 07 comunas: Osorno, Puerto Octay, Purranque, Puyehue, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo. En términos demográficos, la Provincia de Osorno alcanza un total de 225.122 habitantes y 92.234 viviendas, según el siguiente detalle:

Comuna	Población	Viviendas	Porcentaje Ruralidad
Osorno	161.460	60.132	8,4
Puerto Octay	8.999	4.099	77,2
Purranque	20.369	7.873	29,3
Puyehue	11.667	4.911	57,2

	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

<b>Rio Negro</b>	<b>14.085</b>	<b>5.670</b>	<b>50,4</b>
<b>San Juan de la Costa</b>	<b>7.512</b>	<b>5.314</b>	<b>84,4</b>
<b>San Pablo</b>	<b>1.030</b>	<b>4.235</b>	<b>54,0</b>
<b>Total</b>	<b>225.122</b>	<b>92.234</b>	

**Tabla N° 1:** Datos Demográficos Provincia de Osorno, INE 2017.

La Provincia de Osorno representa el 27,16% de la población y un 27,7% de las viviendas a nivel regional. Se observa un alto porcentaje de ruralidad en comunas como San Juan de la Costa y Puerto Octay, en contraste de la comuna de Osorno, que presenta altos niveles de urbanización. Otros datos que son importantes de mencionar guardan relación con el nivel de hacinamiento, que en promedio se ubica en rangos entre 7% y 9%, el porcentaje de acceso a red de agua pública, donde se observa bajos niveles de acceso en comunas como San Juan de la Costa con solo un 17%, que contrasta con el 94% de la comuna de Osorno, el porcentaje de pueblos originarios, donde destaca San Juan de la Costa con un 79%, la población de niños, donde destaca Osorno con un 20,3% y adultos mayores donde destaca San Juan de la Costa con 18,3%.

**Vulnerabilidad Social:** En cuanto a las condiciones de vulnerabilidad socioespacial cabe señalar que una importante cantidad de asentamientos precarios, se encuentran emplazados en la provincia de Osorno. En particular según el catastro realizado por TECHO son 26 los campamentos a nivel provincial, de los cuales 23 se encuentran en la comuna de Osorno, 2 en Puerto Octay y 1 en Rio Negro.

**Vulnerabilidad Institucional:** En cuanto a contar con instrumentos de gestión del riesgo de desastres, 07 de las 07 comunas cuenta con un Plan Comunal de Emergencia, mientras que 0 de las 07 comunas cuenta con un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres, según lo establecido por la Ley 21.364.

**Factores Subyacentes del Riesgo:** En cuanto al índice de Factores Subyacentes del Riesgo, el detalle por comuna indique los siguientes IFSR: Osorno (Riesgo Bajo), San Juan de la Costa (Riesgo Alto), Puyehue (Riesgo Moderado), Puerto Octay (Riesgo Alto), Rio Negro (Riesgo Moderado), Purranque (Riesgo Alto), San Pablo (Riesgo Alto).


### 2.2.3 Exposición.

**Exposición Amenaza Sismo y Tsunami:** Las comunas de San Juan de la Costa, Rio Negro y Purranque, se emplazan en directa exposición de la amenaza de Tsunami. Importante también es mencionar, la importancia de la actividad económica asociada a la pesca artesanal, que se traduce en la existencia de 10 caletas pesqueras: 6 en San Juan de la Costa, 2 en Rio Negro y 2 en Purranque. Cabe destacar que actualmente no se cuenta con cartas de inundación de tsunami por parte del SHOA, tampoco se mantienen vigentes los planos de evacuación a partir de las zonas de inundación definidos por la cota 30.

**Exposición Amenaza Volcánica:** En el caso de las comunas de Puyehue y Puerto Octay, se observa la exposición a la amenaza volcánica, configurada por los peligros específicamente de los volcanes: Puyehue-Cordón Caulle, Osorno, Antillanca y Puntagudo. En particular el Volcán Puyehue, ocupa el lugar 5 en el ranking de peligrosidad de volcanes, mientras que el Volcán Osorno ocupa el lugar 8.

**Exposición Inundaciones:** Además de las inundaciones por tsunami, a nivel provincial, se evidencia una exposición a inundaciones producto de crecida de ríos, en particular comunas como Osorno, San Pablo y Rio Negro.

**Exposición Amenaza de Inundaciones:** En cuanto a la exposición en la provincia de Osorno, existe una importante exposición a diferentes amenazas, mientras que comunas con borde costero como San Juan de la Costa y Purranque se encuentran expuestas a la amenaza de tsunami. La comuna de

	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

Osorno, San Pablo y Rio Negro, manifiestan una importante exposición a la amenaza de inundación por desborde de ríos. Otro elemento importante de la Exposición guarda relación al desarrollo de actividades económicas, las cuales en el caso de la zona cordillerana se concentran en el turismo, mientras que en la zona de borde costero se concentra la pesca artesanal.

#### 2.2.4 Síntesis Riesgo Provincial.

La Provincia de Osorno, destaca por sus condiciones de riesgo, relacionada a la presencia de amenazas de origen natural significativas como la volcánica, la tsunamigénica e inundaciones por desbordamientos de ríos. Por su parte, destacan amenazas de origen antrópico, que corresponden a incendios forestales como efecto principalmente de las actividades agrícolas.

A su vez, se observan variables físicas, sociales, económicas, demográficas e institucionales que configuran una condición de vulnerabilidad frente a las distintas amenazas que se presentan a nivel provincial.

### 3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor <b>NO se activa Plan Provincial de Emergencia</b>	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor <b>Se activa Plan Provincial de Emergencia</b>	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre <b>Se activa Plan Provincial de Emergencia</b>	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe <b>Se activa Plan Provincial de Emergencia</b>	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional


**Tabla N°2:** Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 24
	Fecha: 17-07-2024	


Rol	Descripción
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

**Tabla N° 3:** Roles de organismos que forman parte del plan.


Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Delegación Presidencial Provincial	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul>
Funcionario del SENAPRED	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité provincial y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>Consolidar información de los requerimientos, cursos de acción de los organismos, entre otras acciones.</li> <li>Asesorar a delegado(a) presidencial provincial de Osorno, en materias de riesgos, emergencias y/o desastres y apoyar la gestión de gabinete en esta materia.</li> <li>Coordinar la operación del comité y facilita la oportuna interacción entre el mando técnico y el mando de autoridad.</li> <li>Mantener actualizado el plan provincial de emergencia.</li> <li>Recopilar información, mantener los contactos con las instituciones y organismos de emergencia.</li> <li>Consolidar información de los requerimientos, cursos de acción de los organismos, entre otras acciones.</li> <li>Designar un suplente en el caso que el titular no puede acudir a la convocatoria.</li> <li>Todas las que indique los reglamentos asociados a la Ley 21.364.</li> </ul>
Carabineros	Mando Técnico/Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada, cuando la situación lo amerite.</li> <li>Administrar de forma continua los servicios y recursos según competencias propias de la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la provincia.</li> <li>Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la provincia.</li> <li>Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.</li> <li>Se desempeña como miembro permanente del comité provincial para la gestión del riesgo de desastres en fase de respuesta.</li> </ul>




 Delegación Presidencial Provincial de Osorno  Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme a lo evaluado en el Comité.</li> <li>• Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.</li> <li>• Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre.</li> <li>• Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente plan.</li> <li>• Designará un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria.</li> <li>• Todas las que indique los reglamentos asociados a la ley 21.364.</li> </ul>
Bomberos	<b>Mando Técnico/Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.</li> <li>• Administrar de forma continua los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados.</li> <li>• Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados.</li> <li>• Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.</li> <li>• Activar recursos (material, humano, técnico) para ejecutar los procedimientos de evacuación, según corresponda.</li> <li>• Se desempeñará como miembro permanente del comité provincial, a través del representante designado como tal por la institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.</li> <li>• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros).</li> <li>• Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.</li> <li>• Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de ayuda mutua que rige al sistema regional de prevención y respuesta ante desastres.</li> <li>• Designará un suplente en el caso que el titular no puede acudir a la convocatoria.</li> <li>• Informar, al mando conjunto en terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</li> </ul>
Servicio de Salud	<b>Mando Técnico/Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar información sobre el estado de los establecimientos de salud de la provincia.</li> </ul>
Departamento Provincial de Educación	<b>Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar información sobre el estado de los establecimientos educacionales de la provincia.</li> </ul>
Dirección Provincial de Vialidad	<b>Mando Técnico/Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura vial de la provincia.</li> <li>• Administrar los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados.</li> <li>• Proveer de alternativas de conectividad terrestre, junto a medidas de rehabilitación.</li> <li>• Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación.</li> </ul>

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporta recursos (humanos y materiales) existentes en su institución que pueden ser dispuestos para la atención de la emergencia.</li> <li>Coordinar con empresas concesionarias y servicios relacionados, las medidas de rehabilitación, en el ámbito de la infraestructura, conectividad vial.</li> <li>Se desempeña como miembro permanente del COGRID provincial en fase de respuesta, a través del representante designado como tal por la institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.</li> <li>Derivado de un incidente que produzca daño a la infraestructura pública, se procederá a inspeccionar el lugar, evaluar la situación, y se precisará la movilización de maquinaria y equipos apropiados para restaurar la conectividad y permitir el transporte terrestre.</li> <li>Confrontar la magnitud del desastre o emergencia con la capacidad de respuesta de la provincia, incluidos los recursos de empresas del sector privado, para su solución y dependiendo de ello, solicitar refuerzos al nivel regional.</li> <li>Disponer de maquinaria para despeje de camino por nevadas y/o remociones en masa.</li> <li>Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación.</li> <li>Reporta recursos (humanos, materiales, técnicos) existentes en su institución que pueden ser dispuestos para la atención de la emergencia.</li> <li>Designará un suplente en el caso que el titular no puede acudir a la convocatoria.</li> </ul>
Policía de Investigaciones	<b>Mando Técnico/Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer información general en las materias de su competencia.</li> <li>Apoyar en materias de orden público.</li> <li>Designar un suplente en el caso que el titular no puede acudir a la convocatoria.</li> </ul>
Fuerzas Armadas Regimiento Arauco	<b>Mando Técnico/Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activar la coordinación institucional que ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Comité de la Provincia de Osorno.</li> <li>Intervenir a solicitud del Comité, para apoyar acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; telecomunicaciones; extinción y combate de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace.</li> <li>Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados.</li> <li>Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades.</li> <li>En caso de estado de excepción constitucional, el ejército asume las funciones indicadas en la ley 18.415, orgánica constitucional de los estados de excepción.</li> <li>Designará un suplente en el caso que el titular no puede acudir a la convocatoria.</li> <li>Todas las que indique los reglamentos asociados a la Ley 21.364.</li> </ul>
Empresas de Servicios	<b>Colaborador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar acciones para la Continuidad de Servicios Operaciones ante la ocurrencia de emergencias mayores o desastres.</li> </ul>

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

## 5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Provincial:** La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Provincial:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- **Funcionamiento del Comité Provincial:** La ley 21.364 establece lo siguiente:


**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Provincial:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación se realiza a partir de la solicitud del (la) delegado (a) presidencial provincial y se efectúa mediante correo electrónico:

• **Mensaje de correo electrónico:**

Estimada autoridad integrante del COGRID Provincial Osorno.

Activación del comité provincial. Lugar de Convocatoria: Delegación Presidencial Provincial.

Dirección: Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°667, Osorno. Sala Reuniones Piso 2.

Confirme su asistencia: SI o NO

Favor, convocarse.

El correo electrónico que remitirá la convocatoria es: [catloslagos@senapred.gob.cl](mailto:catloslagos@senapred.gob.cl)  
[iepuyao@interior.gob.cl](mailto:iepuyao@interior.gob.cl)

• **Llamado Telefónico:**

En el caso que no se recibiera confirmación vía correo electrónico, se procederá a efectuar llamado telefónico, de acuerdo a la información registrada en el plan de enlace y comunicaciones específico. Aplicará contactarse en el siguiente orden de precedencia: Titular, Suplente 1 y Suplente 2. Las llamadas se realizarán desde un teléfono celular o fijo que determine la Delegación Presidencial Provincial.


b) **Convocatoria:**

La Convocatoria del comité provincial para las fases de respuesta y recuperación, se sustenta en lo que establece la Ley 21.364 y el Decreto 234, según el siguiente detalle:

- El/la presidente/a del comité provincial, a través del secretario técnico y ejecutivo, podrá convocar en el menor plazo posible.
- La convocatoria de sus miembros se podrá realizar de manera gradual conforme a las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia.
- Cada miembro deberá reportar el estado de situación de su institución y contar con un catastro de recursos disponibles y capacidades.
- Los actos administrativos que se dicten a propósito de la respuesta a la emergencia, una vez constituidos el respectivo comité, deberán comunicarse y cumplirse de inmediato, sin esperar su total tramitación, según lo establece el artículo N°12 de la ley N° 21.364.
- Las notificaciones se realizarán a través de correo electrónico, teléfono, sistemas radiales u otros medios tecnológicos que se encuentren disponibles en atención a la naturaleza de la emergencia, con el objeto de asegurar la comunicación de la convocatoria rápidamente.

c) **Auto Convocatoria:**

- En el caso de la ocurrencia de un evento destructivo que afecte a la provincia de Osorno, causando pérdida considerable de las comunicaciones o una grave saturación de éstas a

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

nivel provincial; o el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes permanentes del Comité Provincial deberán efectuar una “autoconvocatoria”, debiendo concurrir a las dependencias de la delegación presidencial provincial de Osorno, sin mediar aviso de convocatoria.

## 5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativos del Comité Provincial definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

### Centro de Operaciones Principal:

Descripción: Sala de Reuniones, Delegación Presidencial Provincial.

Ubicación: Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°667, Osorno.

Ubicación Referencial:



### Centro de Operaciones Alternativo:

Descripción: Destacamento de Montaña Arauco N° 9.

Ubicación: Cañal Bajo S/N.

### Centro de Operaciones Alternativo 2:

Descripción: Prefectura Carabineros.

Ubicación: Justo Geisse 846.

### Centro de Operaciones Alternativo 3:


Descripción: Hospital Base San José.

Ubicación: Dr. Guillermo Buhler 1765.

Los integrantes del comité provincial, posterior a la recepción conforme de la citación, deberán acudir al lugar de convocatoria por sus propios medios institucionales.

## 5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

**a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

El levantamiento de información y evaluación de necesidades, de acuerdo al principio de escalabilidad determinado por la Ley 21.364, requiere del vínculo directo con las municipalidades, a través de las unidades municipales de gestión del riesgo de desastres y es consolidada por el nivel provincial y UAT regional, mediante los instrumentos definidos en el Decreto Exento 1633 del año 2021, que define el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades y que contempla los siguientes instrumentos: INFORME ALFA, FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE), FIBEH. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al comité provincial y otros organismos del sistema nacional de preparación y respuesta ante desastres, convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

**b) Priorización de las acciones de respuesta:**

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Esta priorización es analizada en el respectivo COGRID Provincial en fase de respuesta y rehabilitación.

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

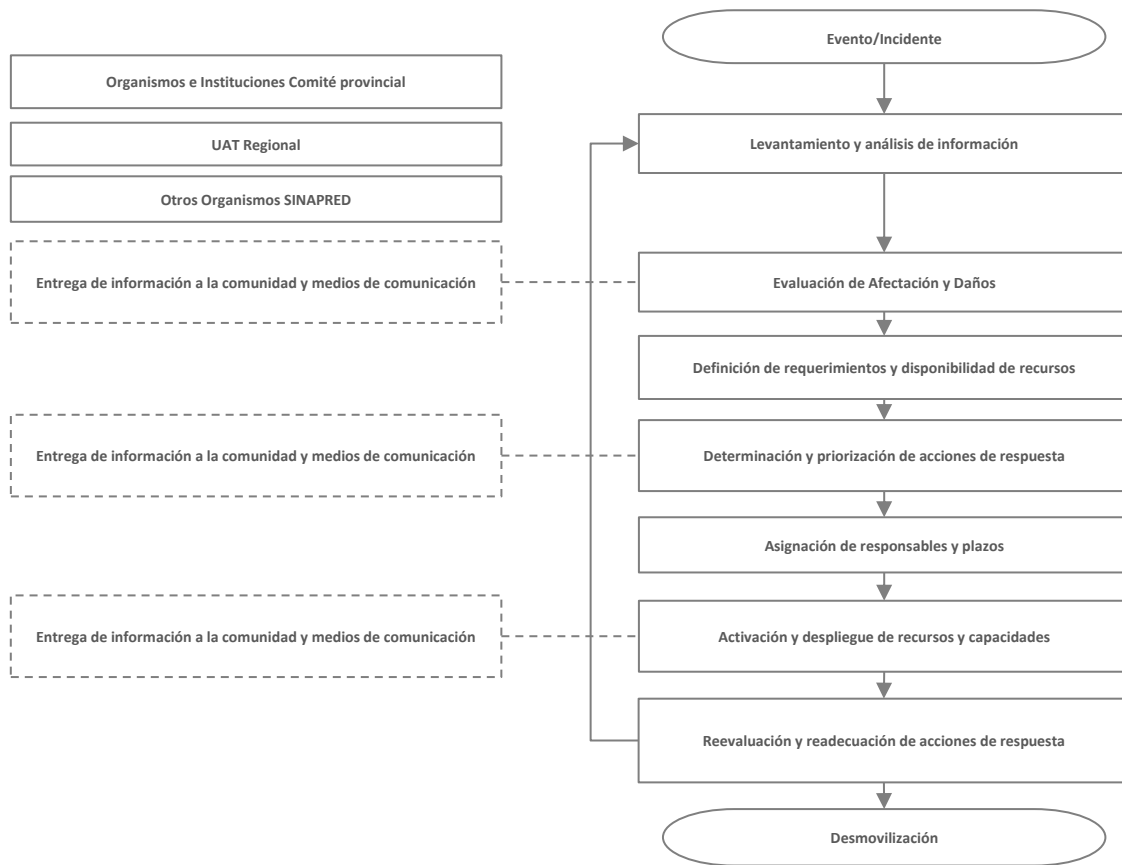
Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta. Estas decisiones son adoptadas en el respectivo COGRID Provincial en fase de respuesta y rehabilitación.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el comité provincial. Esta entrega de información es llevada a cabo por quien presida el comité provincial y quien el Cogrid Provincial defina, de acuerdo a la amenaza que origina la emergencia o desastre.

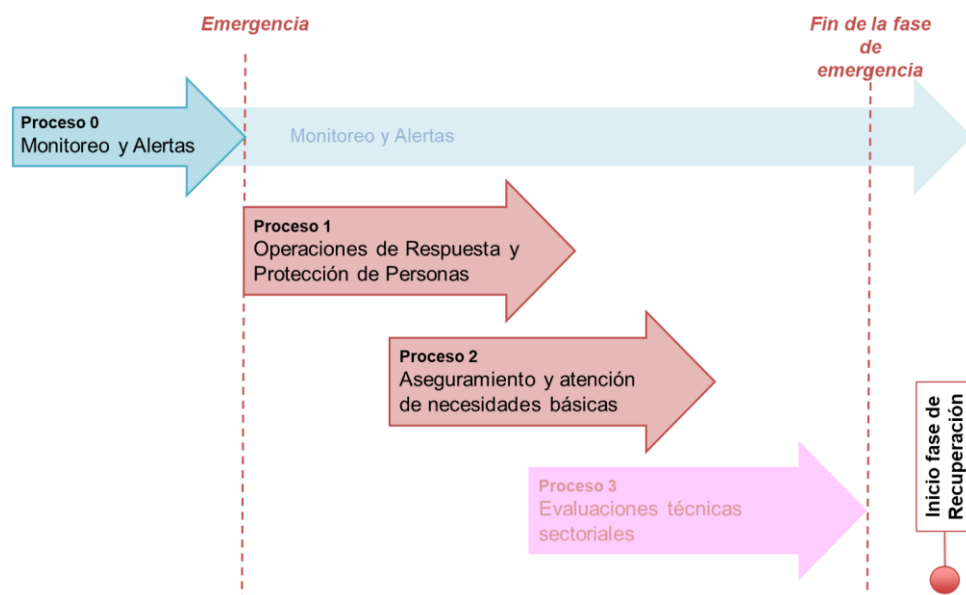
**Esquema de procesos del Comité Provincial:**

A continuación se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial:




## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

 Delegación Presidencial Provincial de Osorno Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , que de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: <b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

**Tabla N° 5:** Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

## 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación, constituye una parte fundamental de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.

### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED nivel provincial.


El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al plan de enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos integrantes del sistema provincial de prevención y respuesta ante desastres, conforme a sus roles, funciones y competencias legales.

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel local (ámbito comunal).
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel regional.
- Transmisión de información y comunicaciones entre provincias, en coordinación con el nivel regional, según corresponda.

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación



	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:


Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li> </ul>
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Provincial u otra instancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocero: Delegado/Delegada Presidencial Provincial (o en quien delegue)</li> <li>Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li> </ul>
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li> </ul>

**Tabla N° 6:** Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

## 6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan provincial de emergencia (sujeta a evaluación y análisis).	Activar plan provincial de emergencia de acuerdo al nivel de emergencia y principio de escalabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) Presidencial Provincial.</li> </ul>
Convocar comité provincial (sujeta a evaluación y análisis).	Determinar constitución de COGRID provincial según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) Presidencial Provincial.</li> </ul>
Levantar y recopilar antecedentes de organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	Consolidar información de organismos técnicos de monitoreo de amenazas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas.</li> </ul>
Consolidar y sistematizar la información preliminar del evento con comunas involucradas.	Consolidar información desde el nivel comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel provincial.	Dar aviso a los integrantes del COGRID provincial e Integrantes del Sistema Provincial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Alertamiento a la población.	Permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial (o en quien delegue).</li> <li>Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial.</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico con comunas potencialmente afectadas.	Recopilar información, mantener contacto con las instituciones y organismos de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno en coordinación con las respectivas comunas.	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Revisar y recopilar informes ALFA (si corresponde) en caso de afectación a comunas.	Recopilar información, mantener contacto con las instituciones y organismos de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Coordinar cursos de acción de organismos del nivel provincial.	Contactar y mantener información desde organismos que manejan antecedentes desde terreno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Organismos técnicos y servicios públicos provinciales</li> </ul>

	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Coordinar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegado(a) Presidencial Provincial.</li> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>▪ Comunicaciones de la delegación presidencial provincial o quien designe la autoridad.</li> </ul>


**Tabla N° 7:** Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

## 6.2. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar y consolidar información de evaluación de daños y medidas de respuesta frente al incidente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificación de brechas y requerimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>▪ Organismos Técnicos.</li> </ul>
Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas.	Coordina y gestiona recursos requeridos para la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Convocar al comité provincial.	Convocatoria COGRID provincial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegado/a Presidencial Provincial</li> </ul>
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Levantamiento de información sobre lo que ocurre, los daños y afectación a las personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Ejecución de proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada/o Presidencial Provincial.</li> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>▪ Encargados Comunales de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>▪ Organismos Técnicos.</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegado/a presidencial provincial</li> <li>▪ Encargado(a) Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>▪ Organismos Técnicos.</li> </ul>
Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.	Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de animales y fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organismos Técnicos.</li> </ul>
Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar instalación y habitación de puntos de atención médica en lugares previamente identificados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada/o Presidencial Provincial.</li> <li>▪ Organismos Colaboradores.</li> </ul>
Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo al sector.	Coordinar disposición de recursos y capacidades con instituciones públicas y privadas de acuerdo al sector afectado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Delegada/o Presidencial Provincial.</li> <li>▪ Organismos colaboradores.</li> </ul>

**Tabla N° 8:** Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas


	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

#### 6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Permitirá identificar el impacto del desastre, los factores de riesgo para la salud y las necesidades propias en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>Organismos de Respuesta.</li> </ul>
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Levantamiento de información. La cual ha sido obtenida en terreno desde los municipios y personal capacitado para el llenado de informes y fichas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado(a) provincial de emergencia</li> </ul>
Convocar al comité provincial.	Se activará el comité provincial para la gestión del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar el restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Coordinación de los representantes de las empresas de servicios básicos afectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos técnicos colaboradores de respuesta</li> </ul>
Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación de los representantes de las empresas de telecomunicaciones afectas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos técnicos colaboradores de respuesta</li> </ul>
Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Coordinar la contratación de servicios y bienes que se adquieran con fondos de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) Presidencial Provincial.</li> </ul>
Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Garantizar y mantener el orden y seguridad pública en zonas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carabineros de Chile</li> <li>Policía de investigaciones</li> <li>Armada de Chile</li> </ul>
Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar con el Servicio Médico Legal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo de mando técnico</li> </ul>
Efectuar la solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Coordinar con el Servicio Médico Legal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo de mando técnico</li> </ul>
Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.	Coordinar con municipios la habilitación de los albergues establecidos en el plan comunal de gestión de riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.	Coordinar con municipios y/o servicios públicos la habilitación de centros de acopios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas	Coordinar con municipios y/o servicios públicos la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con municipalidades de las comunas afectadas, la disposición de recursos para atender las necesidades específicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar con municipalidades, servicios públicos y/o organizaciones acordes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> <li>Organismos colaboradores</li> </ul>
Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).	De existir equipos de voluntarios de ayuda humanitaria, realizar coordinaciones para la activación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> <li>Organismos colaboradores</li> </ul>

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

### 6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos por sector. (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Consolidar y gestionar el levantamiento de información detallando indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> <li>Encargado(a) provincial de emergencia</li> <li>Organismos técnicos</li> </ul>
Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.	Activación y despliegue de recursos y capacidades. Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.	Gestionar en base a los informes recibidos la instalación de viviendas de emergencias para personas que han perdido la habitabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> </ul>
Coordinar el apoyo para la instalación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas.	Planificar que las condiciones estén aptas para la instalación de las viviendas de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> <li>Municipalidades</li> </ul>
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Los niveles sectoriales deben cautelar de forma jurídicas sus competencias y actuaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidades jurídicas sectoriales</li> </ul>
Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.	Definir acciones para la protección de la salud mental de los afectados y de los respondedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo de mando técnico</li> </ul>
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.	Establecer y brindar facilidades para que, el apoyo sea el necesitado y en el momento oportuno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegado(a) presidencial provincial</li> <li>Municipalidades</li> </ul>

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

### 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- **Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- **Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.
- **Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo a lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

#### Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:

El presente plan será socializado con los organismos integrantes del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia de Osorno. De esta forma, estarán en conocimiento y realizarán sus comentarios, posteriormente deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencia, desastre o catástrofe, de acuerdo con las funciones establecidas en el plan.

#### Divulgación del Plan:

Considera la difusión del plan a los organismos que forman parte de éste. Los cuales a su vez deberán divulgar el plan de manera interna para un correcto conocimiento del sistema.

En el marco de una correcta implementación y divulgación del presente plan provincial, se deberá considerar dos aspectos fundamentales:

#### Externa:

Dirigida a los organismos e instituciones integrantes del comité provincial para la gestión del riesgo de desastres, que son parte de la formulación del plan provincial. A su vez, el Plan Provincial y el Acto Administrativo correspondiente será publicado en la página web de Senapred. A su vez, se informará a las municipalidades respectivas, para generar un adecuado alineamiento entre los Planes Comunales de Emergencia (y anexos por amenaza) con el Plan Provincial.


#### Interna:

Conocimiento al interior de las unidades que conforman la delegación presidencial provincial de Osorno (Direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.). Así los funcionarios toman conocimiento del plan, y toman relevancia sobre su participación ante situaciones que ameriten el trabajo coordinado al interior de la delegación presidencial provincial.

#### Definición de un programa de capacitación del Plan Provincial de Emergencia:

El Programa de capacitación del Plan Provincial de Emergencia se sustenta en la realización de Sesiones Informativas y de Trabajo. Cada año se realizarán sesiones del comité provincial de forma preventiva para abordar a lo menos los siguientes temas:

- Abril-Mayo: Programa Invierno: que contempla el análisis de las proyecciones meteorológicas para la temporada, la identificación de puntos críticos respecto a las amenazas de mayor recurrencia (remociones en masa, inundaciones por desborde de ríos, nevadas, etc.), así como otras consideraciones relacionadas, como por ejemplo el abastecimiento a comunidades aisladas, entre otros.
- Octubre-Noviembre: Inicio temporada de mayor riesgo de Incendios Forestales: que contempla en análisis de las proyecciones meteorológicas para la temporada, la

 <p>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

identificación de puntos críticos respecto de la amenaza de incendios forestales, los recursos y capacidades del sistema provincial, entre otros.

Las anteriores sesiones del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de esastres, buscan fortalecer este mecanismo de coordinación y el trabajo del equipo del comité. Además, poder escuchar y tomar conocimiento desde los integrantes, de trabajos sectoriales relacionados a la prevención y preparación.

#### **Definición de un Ejercicio de Simulación y/o Simulacro:**

Realización de un simulacro que ponga en práctica las directrices y lineamientos definidos en el presente Plan. Este simulacro tiene como propósito el entrenamiento y verificación de las capacidades del Sistema Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastres. La realización de este simulacro, la amenaza a simular y su periodicidad será propuesta y aprobada por el Cogrid Provincial.

#### **7.2. Revisión Periódica**

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación al impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el delegado o delegada presidencial provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de las mismas.

#### **7.3. Actualización**


La actualización del plan provincial de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

### **8. Información Adjunta.**


#### **8.1. Sistema de Telecomunicaciones**

El sistema de telecomunicaciones del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

 <b>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</b>  Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<b>Delegación Presidencial Provincial de Osorno</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 01</b>
	<b>PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA</b>	<b>Página 23 de 24</b>
	<b>Fecha: 17-07-2024</b>	

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
RADIO COMUNICACIÓN	P-25	SISTEMA TRUNKING	Provincial	Delegación Presidencial Provincial	Durante emergencias y pruebas de comunicación	SI
TELEFONÍA ESTÁNDAR	TELEFONÍA FIJA Y CELULAR	Telefonía Estándar	Provincial	Sistema Provincial	Durante emergencias y pruebas de comunicación	SI
INTERNET ESTÁNDAR	INTERNET RED Y WIFI	Internet Estándar	Provincial	Sistema Provincial	Durante emergencias y pruebas de comunicación	SI

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Provincial

	Delegación Presidencial Provincial de Osorno	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 24
	Fecha: 17-07-2024	

## 8.2 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

***INFORMACIÓN CONFIDENCIAL***